



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nro. 0200-2023-HMPP-A/GM

Cerro de Pasco, 05 de mayo de 2023.

El Alcalde de la HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

VISTO:

Proveído S/n, de la Gerencia Municipal; el INFORME N° 0006-2023 HMPP-GM-GSP, de la Gerencia de Servicios Públicos; el OFICIO MÚLTIPLE N° 00004-2023-MINAM/VMGA/DGCA, del director general de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, quien solicita la designación o ratificación de representantes titular y alterno para el Comité de Gestión Ambiental Chinchaycocha y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV, Título IV, sobre Descentralización, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 27642, se declaró en emergencia ambiental la Reserva Nacional de Junín hasta que se apruebe un Plan y Sistema de Manejo Ambiental Sostenible, que evalúe las acciones de impacto, principalmente la ejecución de los compromisos de inversión de los Programas de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) de las empresas mineras de la región, las medidas para la gestión de residuos urbanos, y las medidas del manejo del embalse y desembalse para generación de energía eléctrica, a fin de que se reviertan las condiciones de contaminación ambiental que se registra;

Que, mediante la Resolución Suprema N° 551-2002-PCM, modificada por la Resolución Suprema N° 092-2004-PCM, se aprueba el Plan y Sistema de Manejo Ambiental Sostenible Chinchaycocha, así como se constituye el Comité de Gestión Ambiental Chinchaycocha, como instancia de coordinación, concertación, planificación e información del Sistema de Manejo Ambiental Sostenible Chinchaycocha;

Que, mediante Resolución Suprema N° 002-2012-MINAM, se aprueba el Plan de Manejo Ambiental Sostenible Chinchaycocha 2012–2016; precisando en su artículo 4 que la actualización del referido Plan se realizará a propuesta del Comité de Gestión Ambiental Chinchaycocha cada cinco (5) años y su aprobación se formalizará mediante Resolución Suprema;

Que, mediante Resolución Suprema N° 005-2017-MINAM, se aprueba el Plan de Manejo Sostenible Chinchaycocha 2017-2021 y mediante Decreto Legislativo N° 1013 se crea el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo rector del sector ambiental, que desarrolla, dirige, supervisa y ejecuta la política nacional del ambiente; asimismo, cumple la función de promover la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales, la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, la Resolución Suprema N° 002-2012-MINAM;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico almacenado en la Honorable
Municipalidad Provincial de Pasco, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la
Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad
pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
URL: <https://digital.munipasco.gob.pe/valida> Código de verificación: WGL3E690HN

El futuro diferente



“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

“Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la Región de Pasco”

Que, mediante Proveído s/n, del Gerente Municipal y el INFORME N° 0006-2023 HMPP-GM-GSP, de la Gerencia de Servicios Públicos; quien solicita acreditación de los representantes titular y alterno para ser miembros del Comité de Gestión Ambiental Chinchaycocha; con la finalidad de Coordinar la implementación y seguimiento del “Plan de Manejo ambiental sostenible Chinchaycocha 2022-2026”, aprobado mediante la Resolución Suprema N° 014-2022-MINAM en referencia del OFICIO MÚLTIPLE N° 00004-2023-MINAM/VMGA/DGCA, del director general de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente;

Según las atribuciones conferidas en el artículo 20 inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER, la acreditación al Equipo del Comité de Gestión Ambiental Chinchaycocha; con la finalidad de participar en el trabajo de coordinación en implementación y seguimiento del “Plan de Manejo ambiental sostenible Chinchaycocha 2022-2026”, aprobado mediante la Resolución Suprema N° 014-2022-MINAM, el cual estará conformado por los siguientes integrantes:

CONDICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI	CORREO ELECTRÓNICO	N° CELULAR
TITULAR	Ing. Richard Diony COLQUI JINES	GERENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS	41518445	rcolquij@gmail.com	948494523
ALTERNO	Ing. Jhan Carlos JIMENEZ INZA	SUB GERENTE DE MEDIO AMBIENTE	71602457	Jhan1694@gmail.com	966935694

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Públicos y Sub Gerencia de Medio Ambiente la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a cada uno de los miembros integrantes mencionados en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCOMENDAR, a la Secretaria General la notificación de la presente resolución, y a la Sub Gerencia de Informática y Sistemas, la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
Julio Cesar RUPAY MALPARTIDA
ALCALDE PROVINCIAL DE PASCO